



El Juzgado de Garantía de Illapel realizó una audiencia de control de detención del ciudadano haitiano J.J.G., por el delito de amenazas en el contexto de la violencia intrafamiliar, en la que también compareció su esposa de la misma nacionalidad.

En la audiencia se tradujo simultáneamente los planteamientos de las partes y las resoluciones que dictó la jueza Andrea Rojas.

“Se requirió la asistencia de un traductor en línea, no sólo para instruir al imputado sobre lo que iba a ocurrir en la audiencia y verificar que se respetaron sus derechos en el procedimiento policial, sino también para poder explicar a la víctima sus opciones y su parecer en cuanto a la continuidad del caso”, explicó la magistrada.

Dado el testimonio de la víctima, el Ministerio Público de Illapel tuvo por desistida la causa y se comunicó el principio de oportunidad, conforme lo dispone el artículo 170 del Código Procesal Penal, quedando concluida de manera definitiva.